



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Implementación de la Ley Fintec y su impacto en el desarrollo del mercado financiero

Beltrán de Ramón Acevedo

Comisionado

Comisión para el Mercado Financiero

Octubre 2026

La Ley Fintec impulsa un mercado financiero más innovador y competitivo, ampliando el perímetro CMF y estableciendo el Sistema de Finanzas Abiertas



Objetivos

- ✓ Fomentar la **competencia** del mercado financiero
- ✓ Promover la **inclusión financiera**
- ✓ Preservar la **estabilidad e integridad** del M° financiero



Ámbitos

- ✓ Regulación prestación de servicios Fintec
- ✓ Regulación Sistema de Finanzas Abiertas
- ✓ Reformas a otras leyes (consistencia regulatoria)



Principios

- ✓ Proporcionalidad
- ✓ Neutralidad
- ✓ Modularidad
- ✓ Integralidad
- ✓ Flexibilidad

La Ley mandata la implementación de la Ley Fintec a la CMF, **enmarcada en los pilares que la guían**



Prudencial



Conducta



**Desarrollo
de Mercado**



Registro de Prestadores de Servicios Financieros (RPSF)

Esfuerzos regulatorios se han centrado en habilitar el RPSF y el Sistema de Finanzas Abiertas, cumpliendo con los plazos de la ley

Registro de Prestadores de Servicios Financieros



La norma que regula el registro y autorización de los PSF aplica principios mandatados por la Ley

Principales aspectos de la NCG N°502

REGISTRO

Antecedentes y Constitución Legal	Inhabilidades de Sociedad y Empresas	Identificación de Socios y Estructura de Propiedad	Organigrama	Modelo de Negocios
-----------------------------------	--------------------------------------	--	-------------	--------------------

AUTORIZACIÓN

Información y Procedimientos Generales	Gobierno Corporativo y Gestión de Riesgos	Capacidad Operacional	Garantías	Patrimonio	Idoneidad
--	---	-----------------------	-----------	------------	-----------

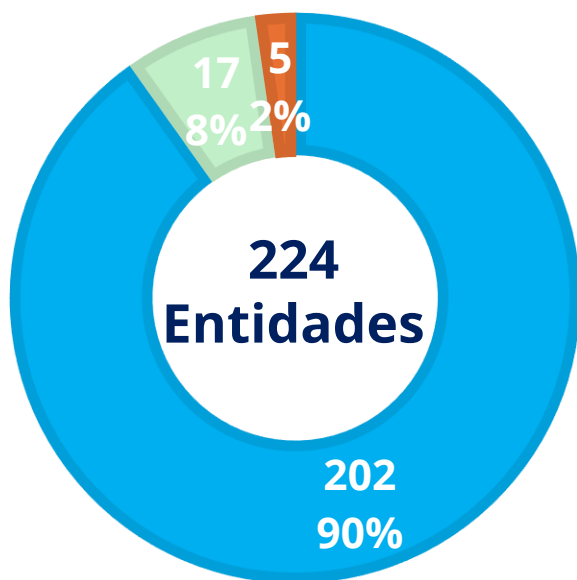
(*) Modificada por la NCG N° 524, 02.12.2024

Requisitos diferenciados por servicio - principios de proporcionalidad y modularidad

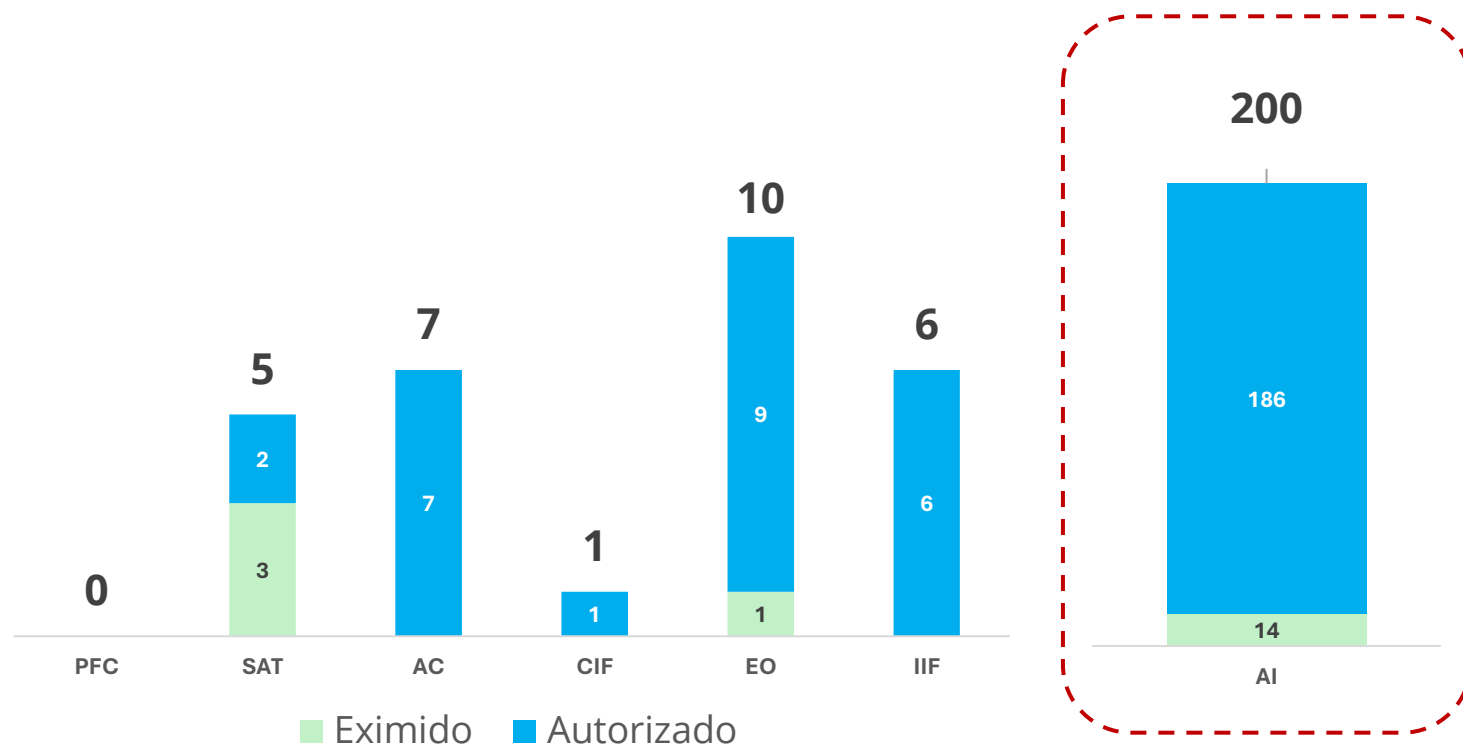
	Plataforma financiamiento colectivo	Sistemas alternativos de transacción	Intermediarios de instr. finan.	Enrutamiento de órdenes	Custodios	Asesores inversión/ crediticios
Información	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Gob. Corp. y Gestión de Riesgo	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Capacidad Operacional		✓	✓	✓	✓	
Garantías			✓	✓	✓	
Patrimonio			✓		✓	
Idoneidad de personas y sistemas						✓

Registro de Prestadores de Servicios Financieros

Tipo de Servicio



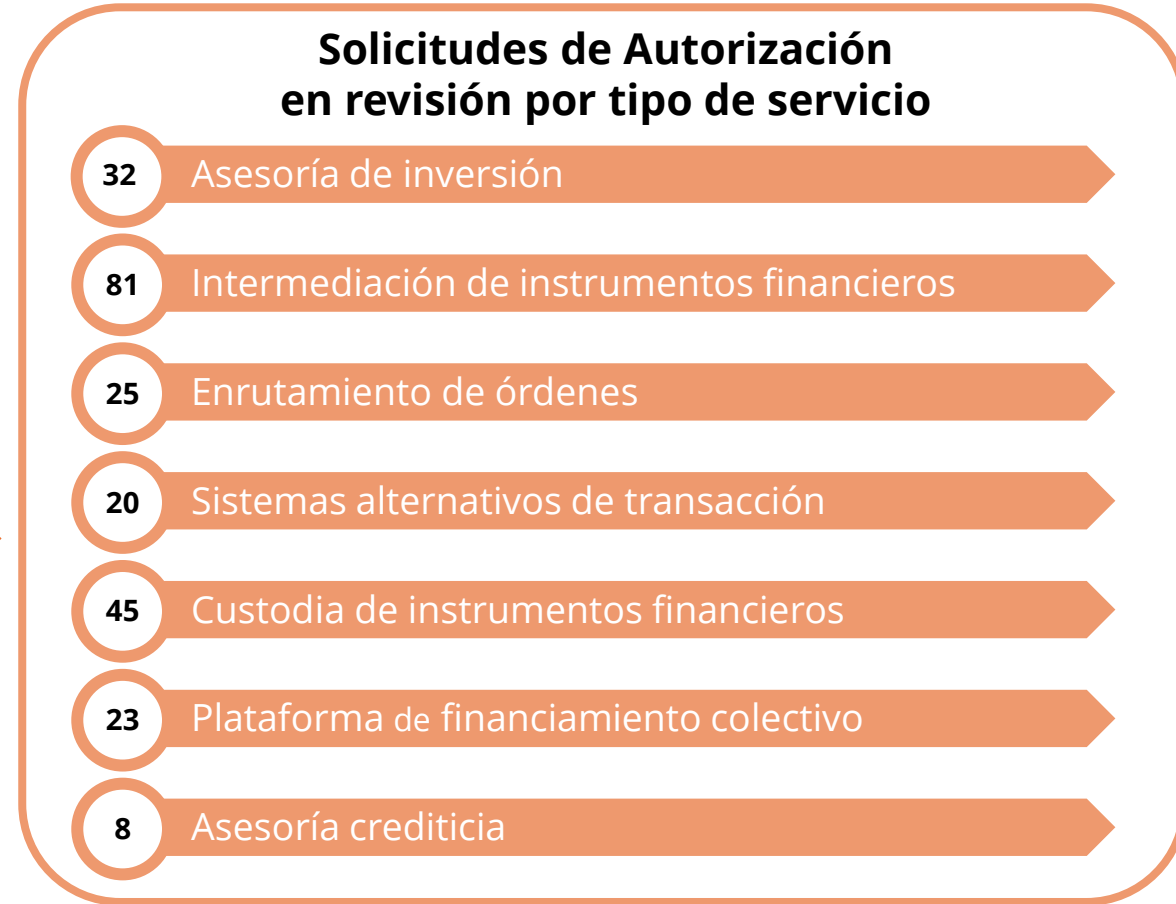
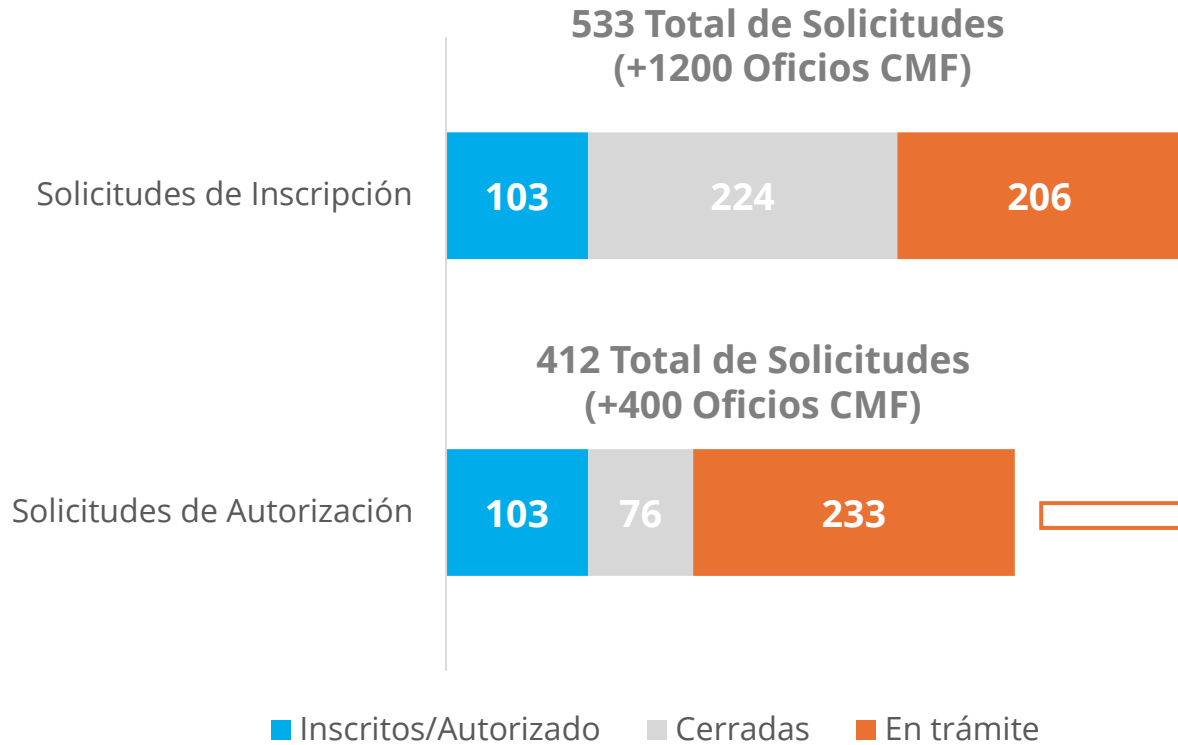
■ Con autorización
■ Eximidos de Solicitar Autorización
■ Sin autorización



Notas:

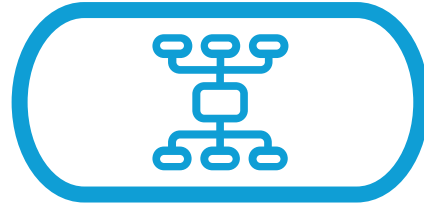
- Cifras actualizadas al 20/09/2026. Datos corresponden a entidades vigentes en el RPSF.
- Del total de Inscritos y Autorizados 133 Asesores de Inversión se traspasaron al RPSF, en virtud de la Ley N°21.521 y la NCG N°493 de 2023.
- PFC: Plataforma de Financiamiento Colectivo; SAT: Sistema Alternativo de Transacción; AC: Asesoría Crediticia; CIF: Custodia de Instrumentos Financieros; EO: Enrutador de Ordenes; IIF: Intermediario de Instrumentos Financieros; AI: Asesoría de inversión

Solicitudes de Inscripción y Autorización en el RPSF



Notas:

- Cifras actualizadas al 20/09/2026
- Una sociedad puede solicitar autorización para más de un servicio.



Sistemas de Finanzas Abiertas (SFA)

La Ley Fintec creó el Sistema de Finanzas Abiertas

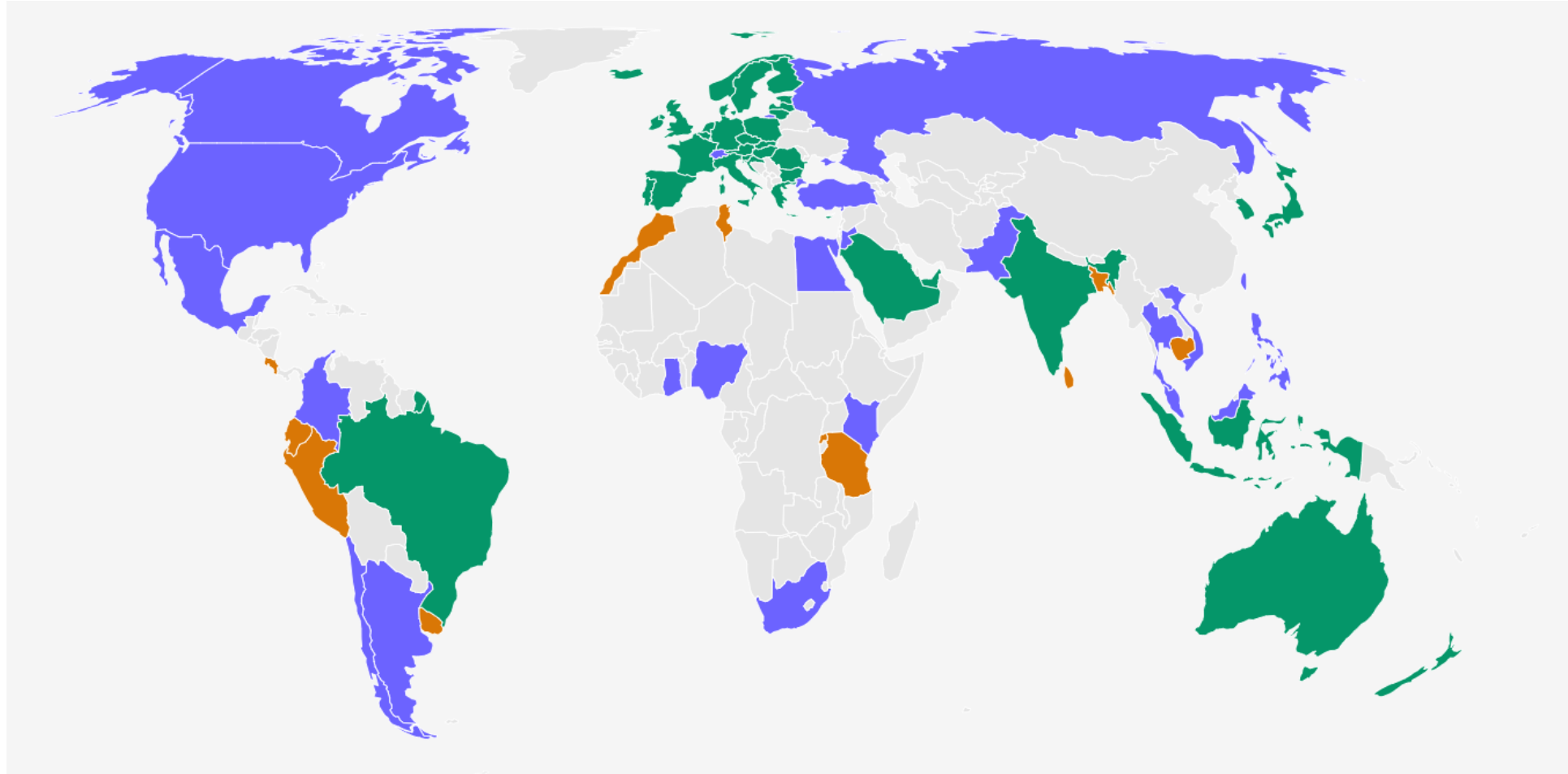
que regula el intercambio de información entre prestadores de servicios financieros con **consentimiento** previo de la persona



El intercambio de información deberá ser realizado a través de **interfaces de acceso remoto, automatizado y estandarizado**. Se fundamenta en que **las personas son dueñas de su información financiera** y pueden ejercer el control sobre la misma.



La implementación de las finanzas abiertas es una tendencia internacional en expansión liderada por el regulador



● Live (Regulated) (43) ● In Progress (21) ● Planned (11) ● No Framework (67)

La implementación del SFA en Chile está en línea con estándares internacionales

	 Open Banking - UK	 Consumer Data Right - Australia	 Open Finance - Brasil	 Finanzas Abiertas - Chile
Directorio de Participantes	✓	✓	✓	✓
Portal del Desarrollador	✓	✓	✓	✓
Sandbox	✓	✓	✓	✓
Portal del ciudadano	✓	✓	✓	✓
Sistema de Resolución de Disputas	✓	✓	✓	✗
API estandarizadas	✓	✓	✓	✓
Estándar Seguridad APIs	FAPI 1.0*	FAPI 1.0*	FAPI 1.0*	FAPI 2.0
Iniciación de Pagos	✓	✓	✓	✓

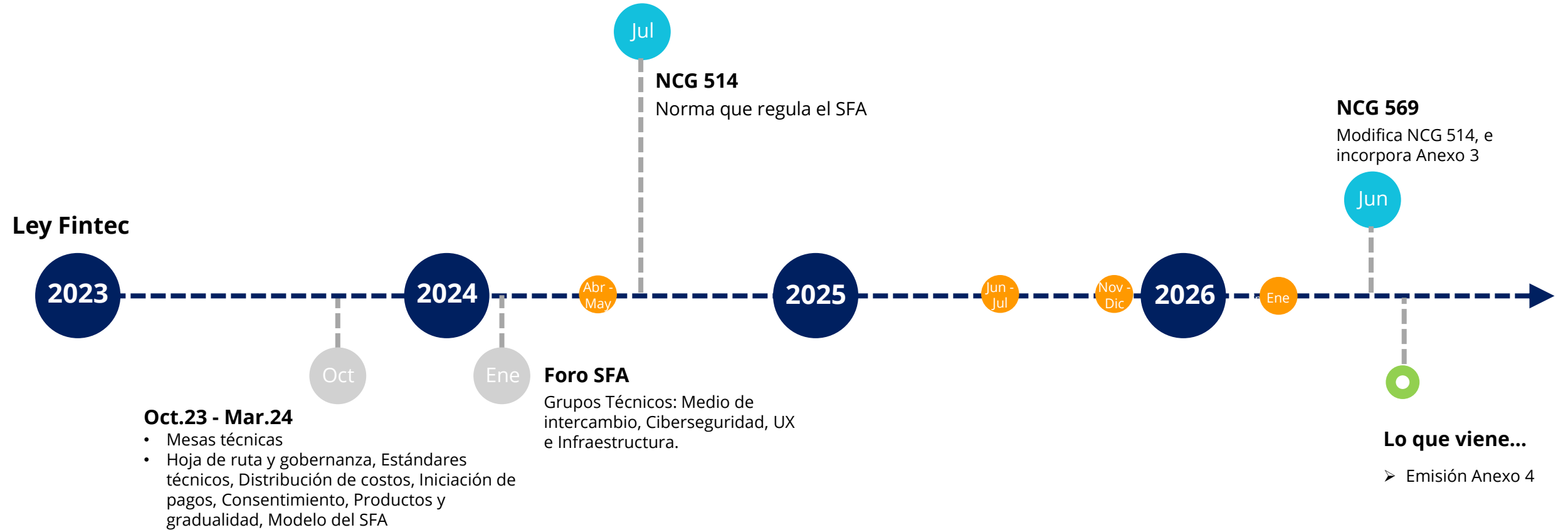
✓ En implementación

* En proceso de transición a FAPI 2.0

Fuente: construido a partir de información de Raidiam (2023), CCAF (2024), OBL UK, Australian Open Banking Report May/August 2025, Open Finance Brasil (2025)

Se han ido cumpliendo los hitos regulatorios para la implementación del SFA

Sistema de Finanzas Abiertas



Corresponden a consultas públicas de la NCG 514

La NCG N°514 regula la Implementación del SFA, estableciendo estándares y principios



Secciones

I

Perímetro del Sistema de Finanzas Abiertas

II

Funcionamiento del Sistema

III

Seguridad y resguardos del Sistema

IV

Información del Sistema

V

Otras disposiciones



Anexos normativos

01

Variables para conjuntos de información del SFA

02

Productos del SFA

03

Anexo Técnico

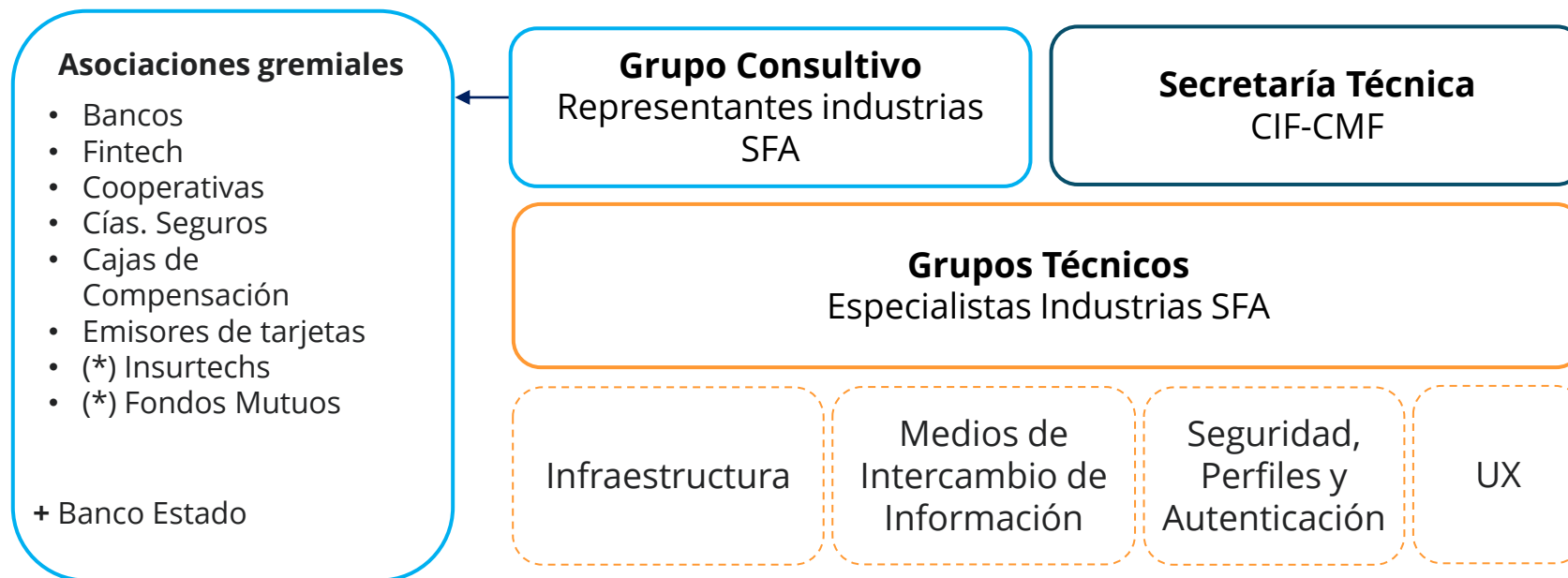
Anexo elaborado con el input del Foro del SFA

04

Especificaciones técnicas para la distribución de costos*

El trabajo del Foro del Sistema de Finanzas Abiertas ha sido clave para recoger las propuestas del mercado

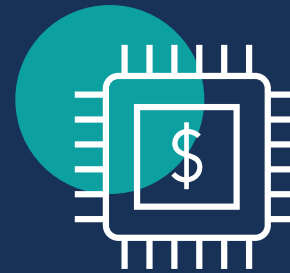
Instancia consultiva, colaborativa y no vinculante a la CMF, cuyo objetivo es cooperar en el análisis y discusión de las materias y propuestas relativas al Sistema de Finanzas Abiertas.



CMF proveerá dos infraestructuras claves para Sistema de Finanzas Abiertas



**Directorio de
participantes**



**Sandbox
tecnológico**

Directorio de Participantes del SFA, gestionado por CMF, clave para la confianza e interoperabilidad



Registro centralizado y regulado.

Identifica y organiza a las entidades habilitadas para participar en el SFA.



Información confiable y actualizada. Datos de registro, autorización, roles, APIs y certificados digitales de cada participante.

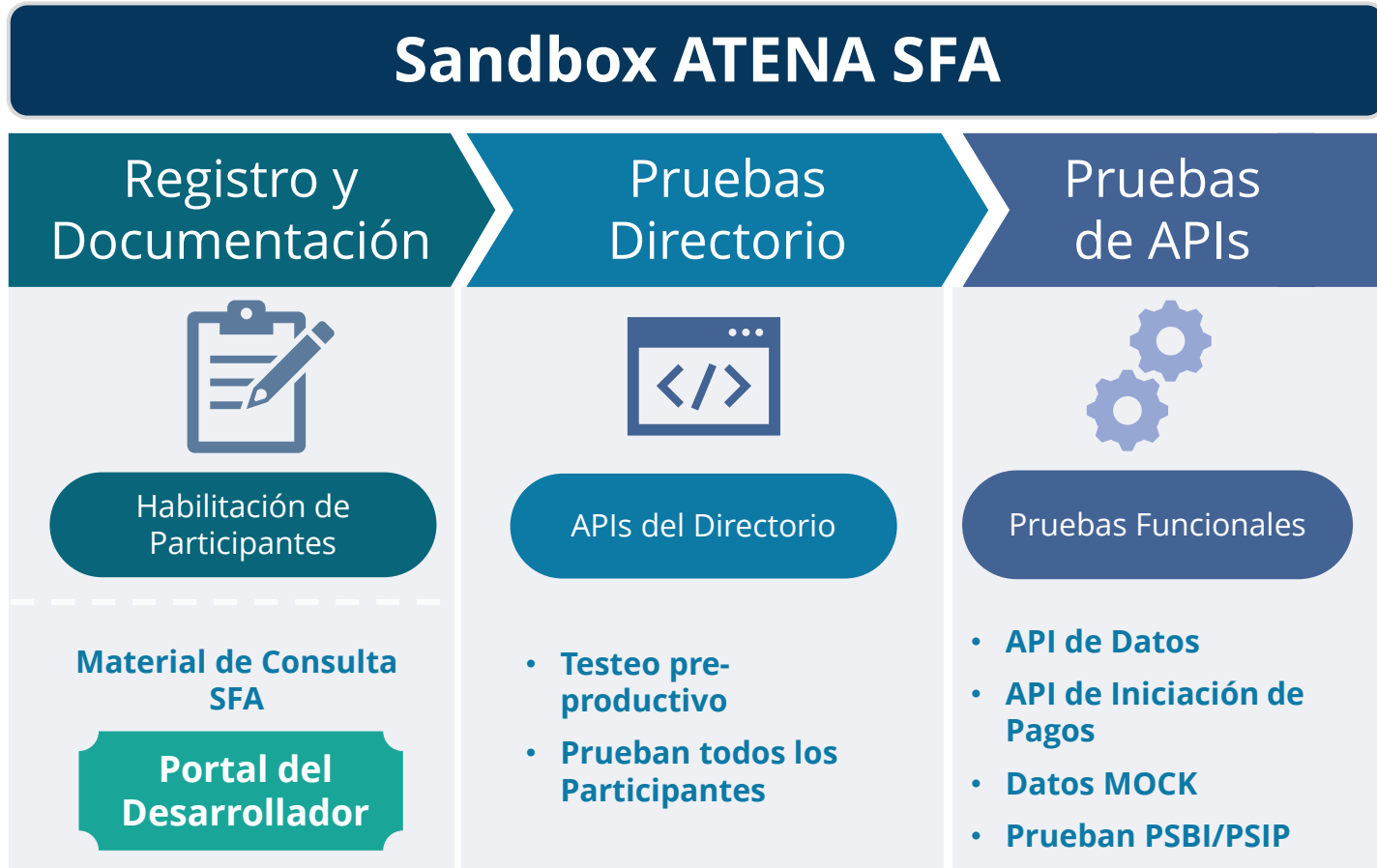


Facilita la comunicación segura y la interoperabilidad.

Estandariza la identificación y comunicación entre entidades del ecosistema.



Adicionalmente la CMF proveerá el Sandbox Tecnológico para el Sistema de Finanzas Abiertas



- Entorno de pruebas para facilitar el cumplimiento normativo de participantes.
- Permite a todos los participantes del SFA realizar pruebas de integración con el Directorio de Participantes.
- Facilita a PSBI/PSIP probar y validar sus modelos de negocio en un entorno simulado, seguro y controlado.
- Co-financiado por el BID, para ser utilizado como un bien público regional.

(*) ATENA = Ambiente Tecnológico de Experimentación y Nuevas Aplicaciones

Cronograma general de implementación del SFA

Hitos de inscripción, registro y puesta en marcha



El SFA avanza a paso firme - el desafío es construirlo entre regulador y mercado

Regulatorios

- Avances en emisión de normativa complementaria del SFA: Anexo 4 y normas de información para supervisión, monitoreo continuo y análisis de participantes del SFA.

Implementación

- **CMF:** Puesta en producción del Sandbox Tecnológico y el Directorio de Participantes.
- **Participantes:** Cumplimiento de requerimientos de APIs regulatorias, requisitos de seguridad, certificaciones, entre otros. Implementación con gradualidad.

Trabajo Colaborativo

- Potenciar el trabajo del Foro del SFA y el ecosistema financiero para construir un SFA robusto, interoperable y que sea valioso para los usuarios.
- Comunicar de manera efectiva los beneficios del SFA a los usuarios finales, empoderarlos en el uso de sus datos y fomentar decisiones financieras informadas.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Implementación de la Ley Fintec y su impacto en el desarrollo del mercado financiero

Beltrán de Ramón Acevedo

Comisionado

Comisión para el Mercado Financiero

Octubre 2026